EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 29——SABADO 27——ABRIL——1822——TOM. 1°.

Relaciones de los buques de alta mar que han entrado y salido desde el dia 16 del presente hasta hoy dia de la fecha.

ENTRADOS.

DIA 16——GOLETA Nacional Correo Despacho, procedente de Montevideo, salió el 16 del corriente al mando de su capitan D. Daniel Campbell.

EN ID——BALANDRA Portuguesa Carmen y Animas, de Montevideo, su capitan Santiago Vibanco, cargamento vinagre y tabaco, consignada á los SS. Estuard, M'Call y compañia.

DIA 19——BERGANTIN Portugues San Manuel Emperador, de Parnaguá, salió el 24 del pasado, su capitan D. José Antonio de Acosta, cargamento yerba, maderas, y caballeria de Embé, consignado á D. Francisco Acosta Pereira.

DIA 22——LANCHA Portuguesa Oriente Feliz, del Rio Janeyro, salió el 24 del pasado. su capitan D Francisco Araujo, cargamento arroz, azucar, harina y tabaco, consignada à D. Manuel Custodio Pereyra.

Salidas.

DIA 17——GOLETA Inglesa Mackarel, su capitan D. Guillermo de la Ruce, para el Rio Janeyro por los SS. Bertram, Amstrong y compañia, con 24 pipas de sebo y 327 cueros al pelo.

DIA 18——BALANDRA Nacional Maria Josefa, su capitan D. Josè de Silva Pereira, para el Rio Grande por D. Custodio Josè Moreira, con lastre.

DIA 20——GOLETA Portuguesa Santa Rosa, su capitan D. Francisco Martines, para Montevideo por D. Luis Cartelle, con 120 suelas, 20 barriles de vino, 19 id aguadiente, 3 barricas de bacalao y 10 quintales tisa blanca.

DIA ID——GOLETA Nacional Correo Despacho, su capitan D. Daniel Campbell, para Montevideo.

DIA ID——BERGANTIN Nacional Protector del Perù, su capitan D. José Nasien, para Valparaiso por D. Tomàs Ludlam, con 711 barras de fierro, 503 cajones de javon, 310 barriles de sebo, 138 atados jarcia, 80 barriles de carne, 25 barriles de pescado, 58 cajoncitos de cinta, 97 fardos géneros, 43 cajones iden, con otros renglones.

DIA 23——ZUMACA Bortuguesa Alianza, su capitan D. Alexandro José Diaz, para Santos por D. Narciso Alonzo Martinez con 50 barriles brea, 187 anegas de sal, 448 quintales carne salada, 1913 cueros, 4000 aspas, 80 arrobas velas y otros efectos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1822.

Juan Bautista Azopardo.

SE VENDE una balandra llamada San Antonio, de muy buen uso con todos los ùtiles buenos, pronta para trabajar: quien la quisiere comprar se verá con D. Vicente Casales, que vive del Hospital media cuadra para el alto.

EL dia 3, ò 4 de Mayo sale un coche para la capital de Mendoza, el que guste tomar asiento à precio cómodo, ocurra á la tienda de D. José Maria Esteves—calle de la Catedral para el retiro.

SE VENDE una quinta junto á la Recoleta y al Matadero, con buen edificio y esquina de dos cuadras de terreno; quien la quiera en la imprenta darán razon de su dueño.

SE VENDE una imprenta nueva completa en su clase, á dinero de contado, ó à cambio de villetes del fondo pùblico; el que guste tomarla, ó entrar en trato vease con D. Francisco Ramon Udaeta, calle de S. Juan para el alto, à las tres y media cuadras desde la Iglesia.

SE VENDE una casa con 10 varas de fondo situada de la Merced dos cuadras y media para el Norte á mano derecha, tiene toda comodidad como para una familia y à mas un buen cuarto de alquiler à la calle: el que la quisiere comprar véase con su dueña Doña Josefa Estrada, que vive en la misma casa.

SE SOLICITA alquilar un *terrenito*, cercado con pared, en el pueblo, para *huerta.* Quien quiera cederlo, darà razon en esta imprenta del parage y alquileres.

UNA NEGRA como de 25 años de edad, de buenas costumbres, se vende à precio còmodo; cocina y lava regularmente.— En esta imprenta se darà razon de su amo.

PARA PATAGONES.

Darà la vela, precisamente, dentro de 12 dias, el Bergantin Inglés ASIA, Capitan Harrison: admite flete, y pasage: Los Sres. que gusten ocuparlo en uno, ú otro respecto, pueden verse con el Señor D. Miguel Gutierres, quien contratará á precios equitativos.

NOTICIAS DE AFUERA.

Entre las varias materias importantes que han empeñado la atencion de las Córtes de España, es la nueva division territorial, cuyo proyecto se está discutiendo. Esta division está ordenada por el artículo 11 de la Constitucion, y el asunto se pasó á una comision de la Casa, que presentó un plan en que recomendaba que el territorio de España y de las islas adyacentes se dividiese en cincuenta y una Provincias, con sus respectivas Capitales, por órden alfabético. El proyecto divide á las Provincias en cuatro clases, para su mejor administracion, fijando el máximo de la poblacion de cada provincia en 400,000 almas, pero sin mencionar el mínimo.

Esta cuestion es de grande interes para España, aunque será tan dificil el llevar á egecucion la nueva organizacion como lo fue la division de departamentos originalmente en Francia. Sin embargo, es una medida necesaria, pues que la experiencia ha probado que los jefes políticos ó prefectos, y las asambleas provinciales, á quienes está confiada la administracion por la constitucion, no pueden al presente expedirse bien, en razon de las distancias de algunas ciudades y distritos de sus respectivas capitales, y la excesiva poblacion de otras. La antigua division de la peninsula Española consistia en treinta y dos provincias; pero esta era muy desigual. En la parte del Este de España por exemplo, la provincia de Cataluña contiene mas de un millon de habitantes, y mil leguas cuadradas de territorio; extension demasiadamente grande para estár al cargo de un prefecto y de una asamblea provincial. Se indicaba por consiguiente el dividir

á Cataluña en cuatro provincias, igualmente que á Valencia, en razon de su gran poblacion y las dificultades de comunicarse con la capital. Aragon contiene 600,000 habitantes, y cerca de mil leguas cuadradas de territorio, y el nuevo proyecto lo divide en tres provincias, y á Murcia en dos. Sevilla, Jaen, y Cadiz permanecen como están, y tambien las dos Castillas. Galicia por su extension, poblacion, y situacion topografica, es dividida por la comision en cuatro provincias. Se propone que Vierzo se erija en nueva provincia, aunque pequeña en tamaño, y escasa de poblacion, pero por estár separada del resto durante una parte del año por montañas cubiertas de nieve y malos caminos. Rioja es otra nueva provincia criada por el proyecto, y la razon que se da es la peculiaridad de su situacion. Fue tambien la opinion de la comision que se dividiesen las provincias de Vizcaya, pero los miembros de las cortes mas inclinados á esta idea creyeron que no era posible erigir mas autoridades en tan pequeño territorio.

Los griegos no pueden dejar de hacerse de muchos amigos, desde que están dando pruebas al mundo de lo que son capaces por sus fuerzas. Ya han vencido la primera dificultad en toda insurreccion, que es la de escapar de ser destruidos al principio; y habiendo mantenido su puesto tanto tiempo, ya hay poca probabilidad de que los subyuguen. Fiaban antes en los gobiernos de la Europa; pero los engaños que han sufrido parece haberles enseñado practicamente lo que vale el consejo de Lord Byron:

No confies en cuanto á libertad en los Francos.

Su principal esperanza está en si mismos; pero la ayuda que sacarán de Europa, en armas, dinero, y en oficiales de experiencia, les servirá de mucho.

LIMA.—El siguiente decreto se da en la Gaceta del gobierno de Lima de 16 de Enero de este año como una adicion al de 8 de Octubre de 1821 en que se declaró instituida la *Orden del Sol* en el Perú. En la publicacion de tal documento nosotros no nos proponemos mas objeto en *Buenos-Ayres*, que el demostrar los nombres de las beneméritas personas condecoradas con esta distincion; no nos interesa ni comentar ni juzgar sobre ella, asi como tampoco lo hemos hecho ni sobre la *Legion de mérito* de Chile, ni sobre la *Orden de libertadores* de Colombia. Esta tarea lejos de ser propia para el clima bajo cuyo influjo hemos nacido, la creemos sumámente expuesta. Ademas, estamos ciertos que el dilatarnos en este órden, no sería un medio de atraernos la atencion de un pueblo como el de *Buenos-Ayres*, que está tan mal preparado al presente para ocuparse de tales instituciones, como lo estaba antes del 25 de Mayo de 1810 en que solo conoció la del Marques de Sobre Monte.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Artículos adicionales al decreto de 8 de Octubre del año anterior, que sanciona la institucion de la Orden del Sol.

EL PROTECTOR DEL PERÚ.

He acordado y decreto:

1.° El gran consejo de la Orden del Sol se reunirá por la primera vez el jueves 17 del que rige, á las 11 de la mañana, en el palacio del gobierno.

2.° Siendo por su naturaleza reducido el número de los fundadores de la Orden, y no pudiendo estar reunidos en la capital constantemente en razon de los destinos que ocupa la mayor parte de ellos, queda modificado el artículo 7.° del decreto de 8 de Octubre, y declaro por consejeros de la Orden á los actuales fundadores de ella.

3.° Los que se hallen presentes en esta capital en los meses de Enero, Mayo y Setiembre, se reunirán en consejo conforme al artículo 10 del decreto citado.

4.° Quedan nombrados, el gran mariscal marqués de Torre-Tagle, vice presidente del gran consejo, el H. C. D. Bernardo Monteagudo, secretario de él, y el H. G. de brigada D. Tomas Guido, maestro de ceremonias.

5.° El orden de antiguedad entre los fundadores de la Orden es el que sigue: el Excmo. Sr. D. Bernardo O'Higgins, Director Supremo del estado de Chile, el Excmo. Libertador de Colombia, Simon Bolivar, los Honorables D. Juan Garcia del Rio, el coronel D. Bernardo Monteagudo, ministro de estado, D. Hipólito Unanue, ministro de hacienda, el general de brigada D. Tomas Guido ministro de guerra y marina, los grandes mariscales D. Juan Gregorio de las Heras, D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, D. Toribio Luzuriaga, el marqués de Torre-Tagle, el conde de Valle-Oselle, los generales de brigada D. Rudesindo Alvarado, D. Mariano Necochea, D. Henrique Martinez, D. Diego Paroissien, el intendente de ejército D. Juan Gregorio Lemus, los coroneles marqués de San Miguel, D. Tomas Heres, D. Cirilo Correa, D. Guillermo Miller, el teniente vicario del ejército D. Cayetano Requena, los coroneles graduados D. José Santiago Sanchez, D. Santiago Aldunate, D. Roman Antonio Deza, y los capitanes de navio D. Martin Jorge Guise y D. Roberto Forster. La antiguedad de los beneméritos y asociados se decidirá por la fecha de sus diplomas.

6.° Para satisfacer las pensiones de la Orden del Sol y llenar los demas objetos que prescribe el artículo 23 del decreto de 8 de Octubre, quedan aplicados á los fondos de ella, fuera de los que señala el artículo 21, los que produzca el real de arbitrios sobre barras, la canongía suprema de la inquisicion, el noveno de consolidacion de este arzobispado, la mesada eclesiástica, la media-anata eclesiástica y el 33 por 100 de auxilio patriótico que establece el decreto de 14 de Diciembre último, el derecho de lanzas, y media-anata de los títulos del Perú.

7.° El gran consejo de la Orden propondrá al gobierno todas las reformas y planes que convenga adoptar, para perfeccionar este establecimiento, y darle todo aquel grado de influencia que debe tener por su origen en la prosperidad del pais, y en la exâltacion del honor nacional. El secretario del gran consejo queda encargado de la ejecucion de este decreto, de que se tomará razon en las oficinas respectivas, comunicándose al ministro de hacienda, para que expida las órdenes convenientes. Dado en el palacio protectoral de Lima á 12 de Enero de 1822.—3.°—Firmado.—*San Martin.*—Por órden de S. E.—*B. Monteagudo.*

BENEMÉRITOS PENSIONADOS.

Coronel graduado D. Ramon Herrera. Capitan D. Paulino Rojas. Teniente coronel graduado D. Francisco Crespo. Sargento mayor graduado D. José Maria Plaza. Coronel D. Miguel Letamendi. Teniente coronel graduado D. Ramon Estomba. Sargento mayor graduado D. Angel Salvadores. Teniente coronel D. Eugenio Necochea. Id. graduado D. Isidoro Villar. Sargento mayor D. Pedro Rauled. Capitan D. Carlos Garcia del Postigo. Coronel graduado D. Rufino Guido. Sargento mayor graduado D. Casto José Navajas. Coronel graduado D. Manuel Rojas. Vocal de la Alta Cámara D. Fernando Lopez Aldana. Teniente coronel graduado D. Francisco Araoz. Coronel D. José de la Riva Agüero. Teniente coronel graduado D. Federico Brandzen. Coronel D. Agustin Gamarra. Teniente D. Pascual Pringueles.

ASOCIADOS PENSIONADOS.

Capitan de caballeria D. Salvador Iglesias. Id. id. D. Martin Herrero. Fr. Jorge José Bastante. Capitan de

Corbeta D. Guillermo Prunier. Id. de id. D. Manuel Loro. Dr. D. Rafael Ramirez de Arellano, auditor de guerra. Coronel D. Andres Santa Cruz. Capitan de infanteria D. Francisco Vidal. Id. de artilleria D. José Arenales. Sargento mayor graduado de caballeria D. Tomas Landa. Capitan de infanteria D. Pedro Larrosa. Fr. Eusebio Casaverde. Fr. Antonio de San Alberto, cirujano mayor del ejército. Fr. Manuel Jauregui. Capitan de artilleria D. Luis Beltran. El P. Dr. D. Bernabé Tagle. Dr. D. Francisco Mariategui. El sargento mayor D. Joaquin Cordero. D. Manuel Lastra. El Dr. D. Jacinto Gonzalez Barriga.—*Es copia.*—*Monteagudo.*

Las gacetas que hemos visto hasta el 6 de Febrero último no contienen noticias particulares sobre las operaciones del ejército libertador y de Fernando. En la del 30 de Enero se extracta por el ministerio de Marina un parte del comandante en gefe de las fuerzas marítimas que hacen el bloqueo en los puertos intermedios, en que comunica haber apresado en Arica la fragata española Presidenta procedente de Chiloe, y todo su cargamento que la tropa dejó desamparado en tierra. Se relata tambien por el ministerio de la Guerra un parte dado desde Ica por el comandante en gefe de la division del Sud sobre las ventajas reportadas por el capitan Rosell, en una fuerte guerrilla que sostuvo contra el Imperial y la caballeria de San Carlos sobre el puerto de Chuschí. En la gaceta del 2 de Febrero aparece otro parte del mismo comandante de la division del Sud avisando que el enemigo habia circulado ordenes á los alcaldes y jueces de Cangallo, Futicà, Huancaruma, Pomabamba y otros, amenazándoles con el último suplicio en el caso de no enterar los tributos en los mismos términos que lo habian hecho cuando eran bajo sus férulas. En la última gaceta que es la del 6 de Febrero se publica una proclama interceptada á los enemigos que daremos en el próximo, y los siguientes renglones—"Por las últimas comunicaciones del General Tristan, se sabe que los enemigos conservan las mismas posiciones que tenian, y que aun que se esfuerzan por hacer reclutas para aumentar su fuerza, no pueden conseguirlo por que la desercion es cada dia mayor."——Todas las cartas particulares que se han recibido de Lima estan contestes de que se disponian con actividad planes bien concertados, para hacer al enemigo una guerra de movimientos que terminaria mas pronto con su existencia precaria. Lo que para nosotrros es una buena prueba de que el enemigo no está en auje ni puede facilmente estarlo en el Perú, es la jornada del Señor Protector para encontrarse con el libertador de Colombia en Guayaquil, en que ademas de alejarse bastante del que debe ser el teatro de la guerra, necesariamente ha de ocupar su atencion en ella por muchos dias—La escuadra de Lima que parece componerse de tres ó cuatro buques es mandada por el Sr. Blanco Ciceron, y nada se dice acerca del paradero ú operaciones del Almirante de la armada de Chile el Lord Cokran.

Insertamos el siguiente artículo, que bien puede aplicarse á los eternos fumadores que cometen la misma falta en el teatro de esta ciudad de Buenos-Ayres.

ADVERTENCIA OFICIAL.

El gobierno ha visto con satisfaccion los buenos efectos que produjo la sola insinuacion que se hizo en un periódico particular de esta capital, sobre la impropiedad de fumar en el teatro. Esta costumbre tan contraria al decoro con que debe ser mirado el respetable público de la primera ciudad del Perú, exîje que la autoridad no se desentienda de correjir un defecto, que desacreditando al pais á los ojos de los extranjeros, nos ofende á nosotros mismos, dando idea de la poca delicadeza de los concurrentes, que ni por respeto á los funcionarios públicos ni por miramiento al sexô, se abstienen de una práctica tan perjudicial é indecorosa. El público de Lima ha acreditado su docilidad y delicado discernimiento abandonando en general aquella costumbre, y es sensible que algunos pocos individuos se hagan notables, insistiendo todavia en aquel abuso. Para prevenirlo, el gobierno ha resuelto, que toda persona que fumase en el teatro sufrirá dos meses de arresto, cuya pena se aumentará á los reincidentes. Los que quieran fumar podrán hacerlo fuera del teatro en los entre actos y demas interrupciones que admita la representacion, retirandose al café inmediato ó cualquier lugar exterior, á eleccion de cada uno. Es justo esperar, que interesados todos en el crédito del pais, no habrá quien dé lugar á que la autoridad reprima, lo que la buena educacion prohibe y el decoro público exîje. (Gaceta del gobierno de Lima 12 de Diciembre de 1821.)

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

ENTRE-RIOS.—Con el núm. 10 y un suplemento á este número ha concluido *El Correo Ministerial del Paraná*, cuyo editor se despide en el último de los entrerianos. En medio del sentimiento que nos ha causado la suspencion de este papel que era nuestro canal para recibir las noticias de aquel territorio, y el mejor instrumento para generalizar las ideas de libertad, de órden y de beneficencia que alli se despliegan, hemos tenido el placer de poder presentar al público el siguiente decreto, reservandonos para el número pròximo el publicar varias medidas expedidas por el congreso y el gobierno muy dignas de una consideracion eterna.

EL CONGRESO AL GOBIERNO.

Habiendo concluido el congreso el Estatuto provisorio constitucional de la Provincia, con todos los reglamentos y decretos de su referencia, ha acordado en este dia los siguientes—

1. Que se pase al gobierno un original del citado Estatuto provisorio constitucional firmado por todos los diputados, con todos los demas reglamentos y decretos relativos que se han sancionado, para que disponga su impresion con la brevedad posible.

2. Que para el 24 de Mayo de este presente año deberá publicarse solemnemente, y jurarse el 25 en todo el territorio de la Provincia con toda la mayor solemnidad, y regocijos públicos, que permitan sus circunstancias.

3. Que no habiéndose jurado todavia en esta Provincia, como en todas las demas se ha hecho, la formal independencia de esta parte de América de la antigua Metrópoli, y dinastía reinante en ella, como de todo otro poder extrangero, á causa de los disturbios de los tiempos anteriores, se añada ese dia al juramento del estatuto constitucional aquel juramento especial bajo la fórmula que se incluya.

Y los transcribo á V. S. con inclusion de los originales que se expresan, para su inteligencia y cumplimiento: dejando por lo demas, como deja el congreso, al patriotismo, y decidido interes de V. S. por el honor de la Provincia, todo el arreglo y disposiciones que puedan conducir á dar á estos actos toda la importancia que demanda su naturaleza.

Dios guarde á V. S. muchos años—Sala de las sesiones en el Paraná, á 13 de Marzo de 1822—*Marcelino Pelaes*, Presidente—*Ignacio Luis Moreira*, Secretario—Sr. Gobernador de la Provincia D. Lucio Mancilla.

Paraná, 14 de Marzo de 1822—Cúmplase todo como el Honorable Congreso lo ha dispuesto: imprímase en la gaceta esta comunicacion con la fórmula del juramento que se acompaña—*Lucio Mancilla.*

FÓRMULA DEL JURAMENTO,

QUE PRESTARÁN LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO, Y EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Yo N. Diputado en este Congreso por el Pueblo, ó Villa, y Departamento de N. ó Gobernador de esta Provincia, juro por Dios Nuestro Señor, y estos Santos Evangelios, que guardaré y cumpliré, y haré guardar y cumplir el Es-

tatuto provisorio constitucional de la Provincia, y demas decretos á que es referente, sancionados por el honorable congreso de ella: y que sostendré y promoveré la independencia general de esta parte de la América de la antigua Metrópoli española, y dinastía reinante en ella, como de todo otro poder extrangero que intente dominarla.

Así Dios me ayude, y estos Santos Evangelios: y él y la Patria me lo demande y hago cargo en caso contrario.

FÓRMULA DEL JURAMENTO GENERAL.

¿Jurais por Dios Nuestro Señor, y sus Santos Evangelios, que guardareis y cumplireis, y hareis guardar y cumplir el Estatuto provisorio constitucional de la Provincia, que se ha publicado y sancionado por el honorable congreso, en todas sus partes?—Sí juro.

¿Jurais sostener, promover, y defender la independencia general de esta parte de la América de la antigua Metrópoli española y dinastía reinante en ella, como de todo otro poder extrangero que intente dominarla?—Sí juro.

Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y sino él y la Patria os lo demande y hago cargo.—Sala de las sesiones en el Paraná, á 13 de Marzo de 1822—*Marcelino Pelaes*, Presidente—*Ignacio Luis Moreira*, Secretario.

BUENOS-AYRES.—La comision diplomatica del Perú que como anunciamos en el número anterior, arribó á Buenos-Ayres el 23 del corriente á media mañana, es compuesta del honorable ministro del estado del Perú *D. Juan Garcia del Rio*, y del honorable general de brigada *D. Diego Paroissien*, teniendo por secretario de la comision al *Sr. D. Pedro Creutzer*, segun los papeles públicos de Lima. Dichos señores se presentaron en la misma mañana de su arribo al Sr. ministro de relaciones exteriores, y suponemos que este acto no se haya extendido á mas que á la manifestacion de las credenciales ó pliegos de oficio. Parece que en la mañana del 24 los SS. comisionados han saludado al Sr. gobernador en la fortaleza; mas nada se dice sobre si se han iniciado algunas conferencias acerca de los fines de esta mision diplomatica. Tampoco se han podido traslucir bien los que verdaderamente abraza; lo que agregado á la ninguna predisposicion en el pueblo para este suceso, y al caracter elevado de las personas fomenta las ansiedades públicas, y hace que la expectacion sea universal. Nosotros no tenemos mas seguridades de penetrar los arcanos de esta negociacion, que las que tienen todos: es decir, *los principios en movimiento;* no obstante si ellos vienen á nuestras manos anticipadamente usaremos de nuestra libertad en este órden.—Empiezan ya á conferenciarse las inferencias relativamente á los fines de la comision. Se *habla* de pactos para hostilizar al enemigo por el Perú bajo; pero en este punto se tropieza al mismo tiempo con la falta de un poder comun tras la desorganizacion subsistente de las provincias. Se *habla* tambien de la creacion de un poder de esta especie; pero esto se cree inconciliable con las cartas de sujetos muy respetables de Lima, que han llegado al mismo tiempo, las cuales aplauden la marcha de Buenos-Ayres desenrollada brillantemente, *segun dicen*, en el manifiesto dado por el gobièrno sobre la inoportunidad de un congreso general: se explana ademas sobre esta inferencia la dificultad de que Buenos-Ayres en la marcha celebrada aun se halla á medio camino. Tambien se *indica* que un objeto principal de la comision puede ser el arranque de la Banda Oriental al poder vecino; y se tiene presente por esta inferencia el sentimiento universal por la independencia de España y de cualquier poder extrangero, de que se aprovechó el gobierno de Buenos-Ayres el año anterior para provocar á un pacto contra la segregacion de aquella Banda y en favor de la integridad de todo el territorio americano, á los gobiernos de Chile, Perú, y Costa Firme segun se notició en los papeles oficiales. Pero sea de esto lo que fuere, nosotros no estamos ni porque los resultados de esta comision han de poder traer fatales trascendencias para la emprendida reorganizacion de Buenos-Ayres, ni porque este ha de ser un motivo para que se inicie el restablecimiento del sistema de los misterios. Reposando en este convencimiento, ninguna inquietud se abriga de nosotros.

El dia 23 del corriente los individuos de la Nacion Inglesa residentes en Buenos Aires celebraron el aniversario del Rey actual de la Gran Bretaña JORGE IV.—La reunion se tuvo en la fonda nueva de *Mr. Faunch*, plaza de la Victoria, en número de cincuenta y siete cubiertos. Dió principio á las cinco de la tarde y terminaria poco menos que á media noche. Presidente Mr. Fair; vice-presidente, Mr. Cartwright.—Se nos ha pasado la siguiente nota de los brindis.

Al Rey Jorge IV., y por que los años de su reynado sean tan expléndidos como los de su Regencia.

A la memoria de Jorge III.

A su Exa. el Gobernador de Buenos Ayres.

(Estando adornada la Sala con banderas inglesas se echó este brindis)—A la prosperidad de las banderas que nos rodean en el Comercio del Rio de la Plata.

Union y prosperidad en las Provincias del Rio de la Plata.

Al Libertador Bolivar y prosperidad de Colombia.

Al Protector San Martin, y prosperidad del Perú.

Al Director de Chile y prosperidad de la República.

A la Marina y ejército británico.

Al Duque de Wellington y los héroes de Waterloo.

A D. Bernardino Rivadavia, y al buen éxito de sus esfuerzos por la mejora del Estado de Buenos Aires.

La Rosa, el Trebol, y el Cardo. (1)

POSDATA.

Sigue ladrando cada vez mas la Gaceta de Montevideo, tomando por punto principal el desacreditar á Buenos-Ayres. Las cosas van de tal manera que es una alabanza formal todo ataque que venga de aquella mano obscura. Uno de los comunicados en una de las lenguas vernáculas de Montevideo, contiene cuatro desvergüenzas en solo tres palabras. Y como? El sentido es una impostura; y cada una de las palabras es una grosería disgustante. Se puede sacar muy facilmente entre las producciones de los portugueses, *los amos.* Otros hay que aunque algo mas pulidos, no dejan de tener sus buenos quilates de intencion, en cuanto á tapar las faltas propias á costa de la opinion agena. El Argos no debe mirar estas cosas del brabo Pacifico, *sino con los ojos de la cola;* y hace muy poco caso de la ira con que ve el órden y la prosperidad de Buenos-Ayres aquel doctor *irrefragabilis.* Diogenes desterrado de Sinope (por monedero falso) decia: que sus concindadanos eran los que habian quedado desterrados en sus casas: mientras el se divertia en Athenas, patria de los hombres de bien. Si las cosas van como él nos quiere persuadir, apesar de lo que palpamos y sentimos, dese por feliz con estar fuera, aunque sea á costa de cortesias *á los amos.* Pero justo es que ni estos olviden la advertencia de Machiavelo sobre lo peligroso que es el fiarse en relacion de ciertas gentes; *cuanto sia pericoloso credere á gli sbanditi;* ni los otros se olviden de los fines con que vino á concluir su *carrera*, para que no sigan sus huellas. Al Pacífico se le envia gratis el siguiente epigráma para su sepultura, que ya ha servido en la de otro gran escolástico.

Ecce, vir septentrionalis
Extitit homo specialis,
Bonus homo validé!
Suo nam mandavit ore
Nostras res imprimatori,
Bonà habeat edere!

(1) La rosa, el trebol, y el cardo son los tres símbolos de Inglaterra, Irlanda, y Escocia. Con este motivo recordamos el feliz mote que los escoceses han puesto al *cardo*—„*Nadie me tocará impunemente.*"

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.